



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

Lima, 04 de mayo de 2026

CARTA N° 127 -2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONÍA RURAL

Señora

JOHANNA M. FIGUEROA POZO

Representante Legal

ALHBA CORPORATION S.A.C

Jr. Las Delicias N°371, Distrito de Imaza-Bagua-Amazonas

Correo: alhba2080@gmail.com



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La verificación puede ser efectuada a partir del 04/05/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SG-IF. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sitrad.vivienda.gob.pe/verifica>, ingresando el tipo y número de documento: CARTA N° 00000127-2026/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL y/o el número CVD: 1168 4663 8678 6502 y la siguiente clave: 1BblCFS16F.

ASUNTO

: APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN (DECLARACIÓN) FINAL del Contrato de Ejecución de obra N°006-2024 /VIVIENDA/VMCS /PNSR/AMAZONIA RURAL- ejecución de la obra: "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la Comunidad Nativa de Loma Linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396 (expediente de Saldo de obra) adjudicado mediante proceso de Comparación de Precios N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL.

REFERENCIA

: Hoja de Tramite 217509-2025

- Informe Legal N° 081 -2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AR-CBV
- Informe N° 771-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL-CT
- Informe N° 075-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR-CT-UGP/LP-MCSM
- Informe N° 133-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/UGR-SAN MARTIN
- Informe N° 033-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN/LP(e)-DSFA
- Memorandum N°336-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CAF
- Carta N°004-2026-INSPECTOR DE OBRA CC.NN. LOMA LINDA -LEPM
- Carta N°003-2026-INSPECTOR DE OBRA CC.NN. LOMA LINDA -LEPM
- Informe N°003-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN-IO-CC.NN. LL/LEPM
- Carta N°003-2026/ALHBA/LOMA /LINDA/GG
- Carta N°002-2026-INSPECTOR DE OBRA CC. NN LOMA LINDA-LEPM
- Certificado de cumplimiento
- Carta N°103-2025/ALHBA/GG
- Carta N°469-2025 y 003-2026 /VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL
- Acta de recepción
- Certificado de recepción
- Adenda N°01
- Contrato Ejecución de obra N°006 -2024 /VIVIENDA /VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL

De mi consideración:

Por medio de la presente, **se resuelve aprobar la LIQUIDACIÓN (DECLARACIÓN) FINAL** del Contrato de Ejecución de obra N°006-2024 /VIVIENDA/VMCS /PNSR/AMAZONIA RURAL- ejecución de la obra: "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la **Comunidad Nativa de Loma Linda**, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396 (expediente de Saldo de obra) adjudicado mediante

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio de Vivienda,
Construcción y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoPrograma Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

proceso de Comparación de Precios N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, contrato que culmina con un MONTO FINAL VALORIZADO de **S/ 561,610.45 soles (Quinientos Sesenta y un Mil Seiscientos Diez con 45/100 soles)**, expedida a mérito de los documentos técnicos, administrativos y financieros remitidos por la Coordinación de Proyectos del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural.

A fin de que su representada proceda a emitir su conformidad u observación en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Notificación;

I. ANTECEDENTES

- a. Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objeto de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país, optimizando su calidad de vida al influir en la mejora de la salud y la nutrición de dichas poblaciones;
- b. Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA precisa que los Programas y Proyectos de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tales como el Programa Nacional de Agua y Saneamiento Rural (PRONASAR), el Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en Perú (PROCOES) y el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, entre otros, pasarán a formar parte del Programa Nacional de Saneamiento Rural;
- c. Que, con fecha 30 de marzo del año 2012, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA y la República del Perú suscribieron el Contrato de Préstamo N° PE-P38 acordando que el primero de los mencionados prestaría un monto no superior a los Tres Mil Millones Doscientos Diez Millones de Yenes Japoneses como monto principal para la implementación del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, con el objeto de optimizar la cobertura y la calidad de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento mediante la construcción, rehabilitación y expansión de las instalaciones de dichos suministros, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y la salud las poblaciones rurales de la Amazonia;
- d. Que, mediante la Resolución Directoral N° 120-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, el cual establece que el objetivo central del Programa es dotar de servicios sostenibles de agua potable y saneamiento, contribuyendo al mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población rural de las regiones de Amazonas, Loreto y San Martín;
- e. Que, por la Resolución Directoral N° 486-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, del 21 de noviembre del 2018, se aprobó la actualización del "Manual de Operaciones para el Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural", habiendo sido modificado con las Resoluciones Directorales N° 510-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, 352 y 418-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, y 046, 088 y 204-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR;
- f. Que, el Anexo N° 09 denominado "GUIA DE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION Y CIERRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA AMAZONIA RURAL-PARA LA MODALIDAD DE CONTRATA Y NUCLEO EJECUTOR", del citado Manual de Operaciones, establece en el numeral 6.3.2 que, la modalidad de ejecución por contrata

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio de Vivienda,
Construcción y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoPrograma Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

se liquidara conforme a las cláusulas establecidas en las condiciones del contrato de ejecución de obra, y cuyo expediente de liquidación deberá contener los documentos que se detallan en el anexo N° 01 "CONTENIDO MINIMO DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DEL COMPONENTE DE OBRA MODALIDAD DE CONTRATA";

- g. Que, la Resolución Directoral N° 299-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 15 de noviembre del 2023 Resuelve Delegar al Coordinador General del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural la facultad para: i) la aprobación de la liquidación técnica y financiera del componente obra (contrata o núcleo ejecutor), y ii) las gestiones para la transferencia financiera y contable del proyecto (culminado y liquidado) a favor del gobierno local.
- h. Que, mediante Memorando Múltiple N° D00017-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSR, de fecha 09 de octubre del 2025, se implementó el lineamiento denominado "Implementación de la "Modificación al Procedimiento Declaración de Terminación e Incorporación del Procedimiento y contenido mínimo de la Declaración Final de los contratos de ejecución de obra.
- i. Que, mediante Memorandum Múltiple N° 012 -2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, de fecha 11 de marzo del 2026, se implementó el "Procedimiento "Modificaciones, Liquidaciones, Transferencia y Cierre de Proyecto, actualizado en el marco del cierre de la FASE I del Programa Amazonia Rural".
- j. Con Resolución Directoral N°170-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 24 de agosto del 2017, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la Comunidad Nativa de Loma Linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396;
- k. Con Resolución Directoral N°019-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 19 de enero del 2024, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA del proyecto "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la Comunidad Nativa de Loma Linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396;
- l. Con Resolución Directoral N°165-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 04 de julio del 2024, se aprueba la actualización del presupuesto del EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA del proyecto "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la Comunidad Nativa de Loma Linda, distrito de Balsapuerto , provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396.
- m. Que, fecha 24 de octubre del 2024, el Coordinador General del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural y el contratista "ALHBA CORPORATION SAC" suscribieron el Contrato de Ejecución de las Obras N° 006-2024/VIVIENDA/VMCS/PNRS/AMAZONIA RURAL, para la ejecución de obra "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad nativa de loma linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396 , adjudicado mediante proceso de Comparación de Precios N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, con un plazo de ejecución es de 3.5 meses más 01 mes de liquidación.
- n. Que, con fecha 21 de noviembre del 2024, se suscribe la ADENDA N°001, en el que las partes acuerdan modificar el ítem (n) del contrato en el extremo referido a la fecha prevista de terminación , donde se consignaba el plazo de ejecución de obra de 3.5

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio de Vivienda,
Construcción y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoPrograma Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

meses y plazo de liquidación 01 mes; debiendo consignarse el plazo de 3.0 meses y plazo de liquidación 01 mes; modificar el ítem (p) en el que se consignó el sitio de obra departamento de Loreto, Provincia de Moyobamba, Distrito de Jepelacio, centro poblado de el guinea debiéndose consignar Departamento de Loreto, Provincia de alto Amazonas, Distrito de Balsapuerto, Comunidad Nativa de Loma Linda.

- o. Que, fecha 25 de febrero del 2025, el Inspector de obra Ingeniero ING. LUIS ELVIS PEZO MELENDEZ, en aplicación al numeral 17. terminación y recepción de las obras del contrato, a solicitud del contratista emitió el "CERTIFICADO DE TERMINACION DE LAS OBRAS", en aplicación del procedimiento establecido en la sub clausula 10.1, de las condiciones generales del CONTRATO, dejándose constancia que la obra culmino el 31 de enero del 2025.
- p. Que, mediante "ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA", de fecha 24 de abril del 2025, la ENTIDAD a través del comité de recepción de obra suscriben el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, dejándose constancia de posibles defectos o vicios ocultos que pudieran corresponder, que no eximen al contratista del periodo de responsabilidad por defectos en la obra no advertidos durante el acto de recepción.
- q. Que, con Carta N° 469-2025 y N°003-2026/VIVIENDA/VMCS-PNSR-AMAZONIA RURAL, de fecha 24 de diciembre del 2025, el Ingeniero Juan Francisco Miran Leyva, Coordinador General de la UGP-Amazonia Rural, emite conformidad y notifica al Contratista "ALHBA CORPORATION S.A.C" el RESULTADO de la DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN del Contrato de Ejecución de obra N°006-2024 /VIVIENDA/VMCS /PNSR/AMAZONIA RURAL- ejecución de la obra: " Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la Comunidad Nativa de Loma Linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396 (expediente de Saldo de obra) adjudicado mediante proceso de Comparación de Precios N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL", con el cual se determinó que el monto final valorizado asciende al importe de S/ 561,610.45 soles.
- r. Que, con CARTA N°103-2025/ALHBA/GG, de fecha 31 de diciembre del 2025, el contratista "ALHBA CORPORATION S.A.C", emite conformidad al resultado de la DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN del Contrato de Ejecución de obra N°006-2024 /VIVIENDA/VMCS /PNSR/AMAZONIA RURAL- ejecución de la obra: " Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la Comunidad Nativa de Loma Linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396 (expediente de Saldo de obra) adjudicado mediante proceso de Comparación de Precios N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL;
- s. Que, en virtud virtud del numeral 9. Defectos y 17. terminación y recepción de las obras, mediante Carta N°002-2026-INSPECTOR DE OBRA CC.NN. LOMA LINDA-LEPM, de fecha 25 de enero del 2026, el Ingeniero **LUIS ELVIS PEZO MELENDEZ**, remite el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**, en la que señala que el contratista ha cumplido con presentar la Declaración de terminación, así como con la subsanación de los defectos encontrados durante el periodo de responsabilidad por defectos.
- t. Que, en ese contexto, la Coordinación de Proyectos de UGP Amazonía Rural mediante Informe N° 771-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL-CT, sobre la base del , Informe N°075-2026/VIVIENDA /VMCS/PNSR-CT-UGP/LP-MCSM, Informe N°133-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR /AMAZONIA RURAL/UGR-SAN MARTIN, Informe N° 033-2026/VIVIENDA/VMCS /PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTIN/LP(e)-DSFA,Memorándum N°353-2025-VIVIENDA /VMCS/PNSR/ AMAZONIA RURAL-CAF, emite conformidad y solicita se apruebe la **Liquidación (Declaración) Final del CONTRATO**, indicando que

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio de Vivienda,
Construcción y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoPrograma Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

se ha cumplido con lo establecido en el **numeral 19 Liquidación final**, del Contrato, así como a lo establecido en el Procedimiento "Modificaciones, Liquidaciones, Transferencia y Cierre de Proyecto, actualizado en el marco del cierre de la FASE I del Programa Amazonia Rural" Implementado mediante el Memorándum Múltiple N° 012 - 2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL (11.03.2026).

u. Que, el referido Informe N°075-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR-CT-UGP/LP-MCSM, emitido por la Liquidadora de Proyectos de UGP Amazonia Rural, Ingeniera Micaela C. Salaverry Meza, se sustenta en las siguientes consideraciones:

- 1) El plazo de ejecución de obra inicial fue de 90 días calendario, no se presentaron suspensiones de plazo ni prorrogas de plazo. la obra culmino el 31/01/2025, antes de la fecha prevista. siendo el plazo final ejecutado 73 días calendarios;
- 2) Conforme a los antecedentes descritos, el saldo de del Proyecto "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad nativa de loma linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396, ejecutada a través del Contrato de Ejecución de Obra N°006-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL, se encuentra culminada y recepcionada; con un avance físico del 100 %.
- 3) En base a la revisión de los Informes generados por el INSPECTOR DE OBRA, ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA de UGR, así como los diferentes antecedentes generados que forman parte de la Liquidación (Declaración) final, NO registran penalidades aplicadas, pendientes por cobrar.
- 4) Con respecto al Anticipo; la Entidad entrego un ANTICIPO por el importe de 168,483.12 Soles a la contratista "ALHBA CORPORATION SAC", las cuales fueron amortizados en su totalidad, no existiendo saldos por amortizar.
- 5) Con respecto al fondo de GARANTÍA del PERIODO DE DEFECTOS, se tiene que la entidad realizo una retención por garantías del periodo de defectos el importe total de 28,080.52 soles, del cual devolvió al contratista el importe de 14,040.26 soles equivalente al 50%, tendiéndose pendiente por devolver el importe de 14,040.26 soles.
- 6) Con respecto a la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, esta fue devuelta; la devolución fue autorizada por el Coordinador Regional de la UGR mediante INFORME N° 008-2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL/UGR SAN MARTIN, y mediante Memorándum N°014 2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, el Coordinador General de la UGP, solicita la devolución de la garantía de fiel cumplimiento, señalando a la jefa de la unidad de Administración del PNSR, que el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y corresponde. Este fue devuelto mediante ACTA DE DEVOLUCION N° 003-2026 – ENERO conforme a la hoja de tramite 217509-2025.
- 7) La ejecución financiera de la Liquidación (Declaración) final se encuentra debidamente conciliada a través del Memorándum N°336-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL-CAF-JLDM del Especialista en Contabilidad y validada por el Coordinador Administrativo Financiero, quien emitió la conformidad financiera los montos devengados, retenidos y devueltos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

para la etapa de la declaración de terminación, no teniéndose variaciones en la etapa de la Liquidación (Declaración) Final.

- 8) El monto final valorizado de la Liquidación (Declaración) Final del Contrato de Ejecución de Obra N°006 –2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL, ejecución de la obra "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad nativa de loma linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396 (expediente de Saldo de obra) adjudicado mediante proceso de Comparación de Precios N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, asciende a 561,610.45 soles el cual fue pagado en su totalidad, NO existiendo saldo de valorización a favor del contratista por facturar.
- 9) Finalmente, en virtud al numeral 19 Liquidación final, del contrato, así como a lo establecido en el Procedimiento "Modificaciones, Liquidaciones, Transferencia y Cierre de Proyecto, actualizado en el marco del cierre de la FASE I del Programa Amazonia Rural" Implementado mediante el Memorándum Múltiple N° 012 -2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL (11.03.2026) y documentos que sustentan el resultado de la Liquidación (declaración) final del Contrato de Ejecución de Obra N°006 –2024/ VIVIENDA /VMCS /PNSR /AMAZONIA RURAL, ejecución de la obra "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la Comunidad Nativa de Loma Linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396 (expediente de Saldo de obra) adjudicado mediante proceso de Comparación de Precios N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, **EMITE CONFORMIDAD** a la Liquidación (Declaración) Final y Certificado Final de Pago, señalando que estos fueron determinados por el Inspector de obra y se encuentran validados por el Administrador de contratos de UGR , así mismo se encuentran conciliados a través de la conformidad financiera; y
- 10) Recomienda que conforme a la delegación de facultades se Gestione ante la Coordinación General del Programa la APROBACIÓN de la Liquidación (Declaración) Final del Contrato de Ejecución de Obra N°006 –2024/ VIVIENDA /VMCS /PNSR /AMAZONIA RURAL, ejecución de la obra "Instalación del servicio de agua potable y saneamiento en la comunidad nativa de loma linda, distrito de Balsapuerto, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto" con CUI 2339543 antes 378396 (expediente de Saldo de obra) adjudicado mediante proceso de Comparación de Precios N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, que se liquida por un MONTO FINAL VALORIZADO de **S/ 561,610.45 soles** (Quinientos Sesenta y un Mil Seiscientos Diez con 45/100 soles), conforme al siguiente resumen:

a) Valorización final del contrato

Descripción	Contractual vigente	Valorización final	Pagado	Saldos
Del Contractual	561,610.45	561,610.45	561,610.45	0.00

b) Resumen de Saldos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio de Vivienda,
Construcción y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoPrograma Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

RESUMEN DE SALDOS	
Saldo de valorización por facturar (en contra del COB)	0.00
Saldo por amortizar (a favor de la entidad)	0.00
Penalizaciones aplicadas por cobrar	0.00
Garantías retenidas del periodo de defectos	14,040.26

c) Plazo final ejecutado

El plazo de ejecución de obra inicial fue de 90 días calendario, no se presentaron suspensiones de plazo ni prorrogas de plazo. la obra culmino el 31/01/2025, antes de la fecha prevista. siendo el plazo final ejecutado 73 días calendarios

Plazo Inicial	Inicio	Termino programado	Termino real	Plazo final
90 dc	20/11/2025	17/02/2025	31/01/2025	73

11) Una vez aprobada la LIQUIDACIÓN (DECLARACIÓN) FINAL, esta deberá ser notificada al contratista "ALHBA CORPORATION SAC", quien deberá emitir su conformidad u observación al resultado dentro de los 15 días de notificado.

- v. Que, la Coordinación Administrativa y Financiera de la UGP Amazonia Rural, mediante Memorándum N°336-2025-VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL-CAF-JLDM, de fecha 03 de diciembre del 2025, el Coordinador Administrativo financiero de UGP, a solicitud de la Coordinación de Proyectos emitió la conformidad financiera a los montos devengados, amortizados, retenidos y devoluciones realizadas del contrato de ejecución de obra N°006-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL/CT.
- w. Que, estando a las consideraciones expuestas por la Coordinación de Proyectos de UGP Amazonia Rural, a través de los informes técnicos, administrativos y financieros antes citados, y conforme al Informe Legal N° 081 -2026/VIVIENDA/VMCS/PNSR/CBV, que señala, entre otros, que es procedente la aprobación de la LIQUIDACIÓN(DECLARACIÓN)FINAL del CONTRATO, precisando que la opinión legal se limita solo a los aspectos normativos aplicables al mismo, en tanto el cálculo de la liquidación es un aspecto de competencia y responsabilidad exclusiva de la Coordinación de Proyectos de UGP, como unidad encargada de la administración del contrato de obra;
- x. Que, conforme al Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N°013-2017-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N°235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera, destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;
- y. Que, conforme a la Delegación de facultades otorgadas por Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Directoral N° 299-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 15 de noviembre del 2023, corresponde al Coordinador General del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural aprobar la Liquidación (Declaración) Final del

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio de Vivienda,
Construcción y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoPrograma Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

Contrato de Ejecución de las Obras N° 002- 2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/AMAZONIA RURAL;

- z. Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente, que formalice la aprobación de la Liquidación (Declaración) Final del CONTRATO;

Con la visación de conformidad de la Coordinación de Proyectos del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, la Unidad de Asesoría Legal, y la Coordinación Administrativa de Finanzas del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 299-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

En consecuencia, en el marco de sus competencias, se procede a:

APROBAR la **LIQUIDACIÓN (DECLARACIÓN) FINAL** del Contrato de Ejecución de Obra N°006 –2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/AMAZONIA RURAL, ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE LOMA LINDA, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" CON CUI 2339543 ANTES 378396 (EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA) ADJUDICADO MEDIANTE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N°001-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL, ejecutada por la contratista "**ALHBA CORPORATION SAC**", el cual se liquida por un monto final valorizado de **561,610.45 soles (Quinientos Sesenta y un Mil Seiscientos Diez con 45/100 soles)**, los cuales fueron pagados en su totalidad, no existiendo saldos de valorización por facturar a favor del contratista, conforme a los fundamentos expuestos en los antecedentes de la presente y conforme al detalle descrito en el **anexo adjunto** que forma parte integrante del presente acto administrativo;

AUTORIZAR la devolución del saldo de la garantía retenida del periodo de defectos a favor del contratista "**ALHBA CORPORATION SAC**", por el importe de 14,040.26 soles, la misma que se efectuarán conforme a las condiciones establecidas en el contrato y previa conformidad del administrador de contratos.

Se precisa que el presente acto administrativo se expide a mérito de los documentos técnicos, administrativos y financieros remitidos por la Coordinación de Proyectos del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural señalados en los antecedentes del presente acto administrativo; por lo que la liquidación aprobada es de responsabilidad exclusiva de la Coordinación de Proyectos;

La Coordinación de Proyectos y la Coordinación Administrativa y Financiera del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural, deberán adoptar la implementación de las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias. así mismo se deberá insertar copia del presente Acto y su Anexo, en el expediente del Contrato de Ejecución de las Obras N° 018-2023/VIVIENDA/VMCS/ PNSR/AMAZONIA RURAL: Lote 01 referido a la LPN N°001-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AMAZONIA RURAL.

Finalmente, es de precisar que, con Decreto Supremo N° 044-2012-VIVIENDA se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el JICA para el financiamiento parcial de la primera fase del Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonia Rural. Con fecha 30.03.2012, el JICA y el Gobierno Peruano suscribieron el Contrato de Préstamo N°PE-P38; y mediante Resolución Directoral N° 486-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSR del 21.11.2018, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa; siendo su última modificación aprobado con RD No 144-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 20.08.2025. Asimismo, mediante Oficio No741-2019-EF/52.4 del 27.09.2019, la Dirección General de Tesoro Público del MEF precisó que, el contrato de préstamo se extinguirá de forma inmediata cuando la totalidad del préstamo haya sido pagado, lo cual no se ha concretado a la fecha; indicando tener en cuenta lo señalado en la Carta JP-2019/051 de fecha 26.04.2019, la misma que, entre otros puntos, precisa que el Programa culminará cuando las obras construidas en las 162 comunidades hayan iniciado su operación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ing. JUAN FRANCISCO MIRANDA LEYVA

Coordinador General

UGP Amazonia Rural

Programa Nacional de Saneamiento Rural

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de
Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO

De la Aprobación de la **Liquidación (Declaración) Final** del Contrato de
Ejecución de las Obras N°006- 2024/VIVIENDA /MCS/PNSR/
AMAZONIA RURAL

CERTIFICADO FINAL DE PAGO			
Obra	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE LOMA LINDA, DISTRITO DE BALSAPUERTO, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO		
Contratante	Amazonia Rural - PNSR		
Contrato	Contrato de Ejecución de las Obras N° 006-2024/VIVIENDA/MCS/PNSR/AMAZONIA RURAL		
Contratista	ALHISA CORPORATION SAC		
Residente	Ing. Hamleth Gonzales Becerra		
Inspector	Ing. Luis Elvis Pezo Meléndez		
ITEM	CONCEPTO	SUB TOTAL SIN IGV	TOTAL
I.	AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.0	AUTORIZADO (Valorizado por el Supervisor y/o Inspector)		S/ 561,610.45
1.1.1	Contrato Principal	S/ 561,610.45	
	Total	S/ 561,610.45	
1.2.0	PAGADO		S/ 561,610.45
1.2.1	Contrato Principal	S/ 561,610.45	
	Total	S/ 561,610.45	
	SALDO		S/ -
II.	ANTICIPOS (ADELANTOS)		
2.1.0	CONCEDIDOS		S/ 168,483.12
2.1.1	Efectivo (adelanto directo)	S/ 168,483.12	
	Sub total	S/ 168,483.12	
2.2.0	AMORTIZADOS		S/ 168,483.12
2.2.1	Efectivo (adelanto directo)	S/ 168,483.12	
	Sub total	S/ 168,483.12	
	SALDO POR AMORTIZAR		S/ -
III.	GARANTÍAS RETENIDAS		
3.1.0	RETENIDO POR PERIODO DE DEFECTOS		S/ 28,080.52
3.1.1	Retención	S/ 28,080.52	
3.2.0	RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO		
3.2.1	Retención	S/ -	
3.3.0	Sub total	S/ 28,080.52	
IV.	GARANTÍAS DEVUELTAS		S/ 14,040.26
4.1.0	RETENIDO POR PERIODO DE DEFECTOS		
4.1.1	Devoluciones	S/ 14,040.26	
4.2.0	RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO		
4.2.1	Devoluciones	S/ -	
4.3.0	Sub total	S/ 14,040.26	
	SALDO		S/ 14,040.26
V.	MULTAS Y/O PENALIDADES		
5.1.0	APLICADOS		S/ -
5.1.1	Multas durante la ejecución de obra	S/ -	
5.1.2	Multa por retrasos en la terminación de obra	S/ -	
	Sub total	S/ -	
5.2.0	DESCONTADOS		S/ -
5.2.1	Multas durante la ejecución de obra	S/ -	
5.2.2	Multa por retrasos en la terminación de obra	S/ -	
	Sub total	S/ -	
	PENALIDAD APLICADA		S/ -
VI.	RESUMEN DE SALDOS		
6.01	Saldo de Valorización por facturar	S/ -	
6.02	Saldo por amortizar	S/ -	
6.03	Garantías retenidas por devolver (a)	S/ 14,040.26	
6.04	Multas y/o penalidades aplicadas por cobrar (b)	S/ -	
	SALDO FINAL POR DEVOLVER AL CONTRATISTA (a) - (b)	S/ 14,040.26	



LUIS ELVIS PEZO MELÉNDEZ
INGENIERO CIVIL
C.O.P. 118828

MVCS
Por: SALAVERRY MEZA Micaela Consuelo FAU
20548776920 soft
Motivo: Dey V. B
Fecha: 2026/04/22 12:51:04 8500



Firmado digitalmente por:
FRÍAS ASPILLAGA, David
Santiago FAU 20548776920 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/04/2020 18:58:01 C000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>